

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

En relación a la Ordenanza Municipal para la gestión de los residuos de construcción y demolición, remitida por este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre 2011 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 296 de fecha 28 de diciembre de 2011, en el artículo 3. Normativa aplicable, se ha advertido error, por lo que procede realizar la siguiente rectificación:

Donde dice:

Artículo 30.- Normativa aplicable.-

La regulación contenida en la presente ordenanza se atiene a los principios y disposiciones contenida en la Ley 10 de 1998, de 21 de de abril, de residuos.

Debe decir:

Artículo 3.- Normativa aplicable.-

La regulación contenida en la presente ordenanza se atiene a los principios y disposiciones contenida en la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Lo que les comunicamos, para que se proceda a su inclusión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Miguel Esteban 30 de diciembre del 2011.- El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-194